

RESEÑA

Quentin Skinner y el giro contextual

por Demetrio CASTRO

Enrique BOCARDO CRESPO (ed.), *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*, Tecnos, Madrid, 2007. 421 páginas.

La influencia de Quentin Skinner en el replanteamiento metodológico del estudio de la Historia de las Ideas Políticas durante el último cuarto de siglo es un hecho bien conocido y sobre cuya repercusión no hace falta extenderse. Un vistazo a la bibliografía incluida como apéndice a este volumen da cierta idea al respecto: algunos de sus libros han alcanzado decenas de ediciones, se han traducido a docena y media de lenguas y a sus ideas y aportaciones se han dedicado varios libros, numerosos monográficos y múltiples artículos. Los datos cuantitativos no suponen necesariamente crédito intelectual pero son, sin duda, un indicio fiable del que este autor ha alcanzado. En esos trabajos compagina su atención hacia tres campos: la historia de las ideas políticas en sentido estricto, en particular las del Renacimiento y la Inglaterra del siglo diecisiete, y en concreto a Thomas Hobbes; la metodología para el análisis e interpretación de los textos políticos; y cuestiones filosóficas relativas a la acción social y los actos de habla, así como otras más específicas de Filosofía Política. Esos intereses han sido constantes en el tiempo, si bien analistas como Kari Palonen han señalado no menos de cinco etapas en su carrera, desde una primera atención hacia al valor de los enfoques filosóficos e históricos en el análisis de la política hasta la dedicación en los últimos años a la retórica (o mejor, a la cultura retórica tal como se desplegó en el Renacimiento), entendida no como instrumento de la acción política, sino como modelo mismo de esa práctica¹. Sería discutible si esas etapas son tantas y si han tenido solución de continuidad, pero es poco dudoso que lo que ha conferido a Skinner el relieve alcanzado es el modo en que conectó el análisis de los textos políticos con la teoría de los actos de habla.

¹ Kari PALONEN, *Quentin Skinner. History, Politics, Rhetoric*, Polity Press, Cambridge, 2003.

La cuestión del método no fue nunca primordial entre los cultivadores de la historia de las ideas políticas. En lo fundamental, cuando Skinner comenzó a presentar su enfoque, entrada la segunda mitad del siglo pasado, seguían vigentes dos grandes paradigmas que antes que propiamente metodológicos eran reflejo de modos de entender cuál era la esencia de la disciplina y el tipo de conocimiento que de su cultivo cabría esperar. Por un lado el que se podría llamar paradigma textualista o esencialista, basado en la doble proposición de la autonomía del texto, de su capacidad explicativa en sí mismo, de su condición de instrumento único para acceder a su contenido *real* o *auténtico*. Casi como exigencia de ello, el tipo de fuentes manejadas resulta muy específico: obras cuya inserción en un corpus canónico y por lo general de amplio conocimiento común (no por ello necesariamente de lectura general) permite calificar como *clásicas* y frecuentemente aludidas con adjetivaciones superlativas (*grandes, magnas*) para significar su vigencia imperecedera. De tal manera, los escritos circunstanciales, menos elaborados o sin apenas impacto posterior quedan normalmente relegados. En segundo lugar, el supuesto de que es posible establecer y determinar proposiciones universales sobre la realidad política, ideas perennes, y que tales proposiciones se pueden hallar en obras de autores de especial talento a quienes basta leer con atención para captar el sentido de su mensaje, con independencia del momento histórico en que se formularan y en el que se lean. Eso implicaría manejar un repertorio conceptual sustancialmente unitario y de interpretación homogénea, conceptos de sentido análogo y estable. Sería, por ejemplo, el enfoque de Leo Strauss a quien Skinner criticó implacablemente. El otro paradigma era, y es, el contextual con dos modalidades básicas a las que cabe denominar, respectivamente, estructural y subjetivista. Es común a ambas la relativización de las ideas, el rechazo a admitir una autonomía del pensamiento que permita su comprensión abstracta y universal, independientemente de formaciones sociales, circunstancias históricas y situaciones vitales, lo que genéricamente se llama contexto. Ese contexto resulta en la práctica proteico, delimitado a veces con cierta arbitrariedad por el investigador, pero la primera modalidad, alentada por el desarrollo de la historia social y de un modo particular por la inspirada en el materialismo dialéctico, concluye por subordinar la explicación de las ideas a la organización de la vida económica o a la posición de los grupos sociales en los procesos de producción y apropiación económica. La variante subjetivista se centra no tanto en la dimensión social de la producción de las ideas como en las circunstancias individuales, en la dimensión psicológica incluso, de quienes las articulan y exponen. Aquí a los hechos, los procesos y las instituciones se les atribuye un papel secundario, mientras se recurre a las acciones e intenciones de los sujetos, a sus sublimaciones, racionalizaciones y mecanismos de defensa como

factores necesarios para la interpretación del texto. Su campo de aplicación específico es, pues, la biografía intelectual.

El enfoque contextual, en su más amplio sentido, se encuentra en el análisis del pensamiento político por parte de autores muy diferentes, y la distinción entre ambos enfoques —esencialista y contextualista— no es siempre claramente posible en estudios que se valen de uno y otro. Por ejemplo, muchos de quienes manejan los textos bajo la interpretación de testimonios con significado intemporal pueden ser meticulosos contextualistas para, con las técnicas de la crítica textual, desvelar o examinar aquellos elementos internos o externos al escrito que permitan datar. No hay que decir cómo una buena crítica textual, el examen escrupuloso de la materialidad del texto, puede contribuir enormemente a fijar su significación o su alcance originarios como producto cultural o como utensilio político. Por ejemplo, *Dos tratados sobre el gobierno* de John Locke, publicado en 1689, se interpretó habitualmente como una justificación y defensa de la Revolución que unos meses antes había acarreado el cambio de dinastía y el triunfo de la facción parlamentaria Whig. En ese sentido representaría no sólo un texto de gran influencia posterior para la limitación del poder político soberano y su legitimación por el consentimiento de los gobernados, sino una fundamentación teórica de unos sucesos políticos ya consumados. Por no citar más que un ejemplo, valga el de Frederick Pollock, quien escribió que:

Locke's *Essay on Civil Government* is in truth an elaborate apology for the revolution of 1688...[and] for the possibility of such a proceeding being rightful in any circumstances².

Sin embargo, ya en la segunda mitad del siglo veinte, esa interpretación era insostenible o sólo aducible con importantes salvedades tras las ediciones y análisis de Richard Ashcraft y Peter Laslett. Especialmente este último reconstruyó de forma convincente el proceso de creación del texto (con el segundo tratado antes que el primero) y dejó claro que debió de escribirse casi diez años antes de su publicación, y de los acontecimientos que terminaron con el destronamiento

² [El Ensayo sobre el gobierno civil de Locke es realmente una elaborada apología de la Revolución de 1688...(y sobre) la posibilidad de que tal actuación sea legítima en cualquier circunstancia]. Sir Frederick POLLOCK, *History of the Science of Politics* (1890), MacMillan, London, 1943, p. 69. Algo más tarde y en referencia que incluyó en ediciones posteriores del libro, remachaba: “the date of publication, 1690, would alone be enough to remove any doubts of the intention”. [Sólo la fecha de publicación, 1690, bastaría para disipar cualquier duda sobre su propósito]. Sir Frederick POLLOCK, “Locke's Theory of the State”: *Proceedings of the British Academy*, vol. 2 (1904), p. 237.

de los Estuardo³. De esta forma, la interpretación plausible del sentido original del texto, su intención u objetivo como texto político, cambia significativamente respecto a la establecida:

Two Treatises in fact turns out to be a demand for a revolution to be brought about, not the rationalization of a revolution in need of defence⁴.

La referencia a Laslett tiene interés además porque cuando a comienzos del decenio de 1960 presentaba las primeras ediciones de su versión del texto de Locke, con esa especial utilización de los recursos contextuales para el esclarecimiento del mismo, era profesor de Skinner, cuyos trabajos incorporó en ediciones posteriores.

En último extremo el enfoque de Skinner es también contextualista, pero centra el contexto en una específica dimensión del discurso. En el estudio de las ideas políticas, la preocupación por el lenguaje ha sido una constante, como ya lo fuera en determinados clásicos de la historia del pensamiento político. Lo común de la formación jurídica o filosófica de muchos de los primeros cultivadores académicos de la Historia de las Ideas Políticas, aportando a la especialidad la prevención ante la ambigüedad y la indeterminación terminológicas propia de ambas ciencias, introdujo la atención al lenguaje, advirtiendo, por ejemplo, cómo conceptos esenciales del léxico político occidental salidos del ático clásico han podido verse viciados por acepciones que amputaban o distorsionaban muchos de sus matices. Por ello la atención lingüística que caracteriza desde el comienzo a Skinner (o a autores tan próximos a él como J. G. A. Pocock) no representó en su momento exactamente una novedad pero sí una innovación radical de enfoque, un caso más del giro lingüístico que en el último tercio del siglo veinte influyó tan intensamente en las humanidades y las ciencias sociales. No será casualidad que fuese alguien formado en Cambridge como Skinner quien conectase el estudio de las ideas políticas con la teoría de los actos de habla y la pragmática del significado, teniendo en cuenta la importancia que en *Oxbridge* alcanzó a mediados de siglo la filosofía lingüística o análisis lingüístico (y también la filosofía del lenguaje). Baste recordar la influencia de Ludwig Wittgenstein en Cambridge y la de J. L. Austin en Oxford. También allí y por entonces, en 1959, defendió su tesis John Searle y presentaba sus primeras contribu-

³ John LOCKE, *Two Treatises of Government* (1960), edited with an introduction and notes by Peter Laslett, Cambridge University Press, Cambridge, 1991, pp. 45-66, esp. pp. 59, 62.

⁴ [En realidad, *Dos tratados* resulta ser incitamento para hacer una revolución, no la racionalización de una revolución necesitada de justificación]. *Ibid.*, p. 47.

ciones Paul Grice. Es decir, la teoría de los actos de habla, en especial según la formulación de Austin, era cuestión de actualidad y Skinner daría muestras de conocerla muy a fondo. Sobre esos fundamentos generales lo que Palonen podría llamar “novedad skinneriana” partiría de la idea de interpretar la historia de las ideas políticas o, quizá mejor, los textos políticos que constituyen su material básico, como actos de habla de sus autores vistos en relación con el contexto en que se producen, y en el cual las convenciones lingüísticas vigentes y las audiencias sobre las que el autor quiere actuar son de interés especial. Actos y efectos perlocutivos, así como en menor medida los ilocutivos, constituirían, pues, la esencia de los textos políticos, o allí es dónde habría que buscarla. Que esas fuerzas perlocutivas e ilocutivas se puedan identificar en el texto con certeza y, no menos importante, que el efecto perlocutivo procurado —el intencional en el agente del acto de habla— coincida con el efecto perlocutivo real —el ejercido sobre la audiencia o distintas audiencias— han sido cuestiones discutidas en torno al enfoque skinneriano. Habría que insistir, por otra parte, en que Skinner centró su atención sobre la conveniencia de leer los textos, o mejor, las explicaciones, argumentos y medios retóricos de sus autores como actos de habla manejados para producir un efecto sobre un público concreto, y por ello situó el estudio de las ideas políticas plenamente en el marco de la historia social y cultural. De esta forma tales ideas, los escritos que las exponen y propagan, podrán revelar su específica significación histórica (más que la interpretación o uso que de ellas pueda hacer la posteridad o el presente) en la medida en que se acierte a definir y descifrar su contexto. Sin que eso signifique que el contexto sea explicación suficiente del texto (y menos que pueda suplirlo) supone un cambio profundo respecto a los enfoques textualistas y una diferencia insalvable respecto a los enfoques inmanentistas, como el de la crítica estructuralista, que consideran superfluos y artificiosos para su comprensión datos y referencias externos al texto en sí y preconizan su lectura puramente interna.

El giro contextual es entre las aportaciones en torno a Skinner un libro peculiar porque en él hay, de hecho, dos libros. En la primera parte del volumen, tras una entrevista del editor con Skinner, se recogen cinco artículos suyos escritos (y en más de un caso reescritos) durante casi tres decenios. La segunda agrupa cinco estudios debidos a seis autores españoles (Rafael del Águila y Sandra Chaparro firman conjuntamente) y otro del ya citado Palonen. Materiales, pues, de distinta naturaleza y de estructura dispar que producen cierto efecto de dispersión. Por eso, entre otras cosas, éste no puede ser un libro para acercarse por vez primera a la obra de Skinner, sino para quienes tengan ya alguna familiaridad con ella. Los ensayos de Skinner seleccionados lo han sido a sugerencia suya por lo que deben verse como una muestra autorizada de su metodología e intere-

ses teóricos. El más útil para apreciar su originalidad posiblemente sea también el más antiguo de los elegidos y con mucha probabilidad uno de los más reproducidos y citados, “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, de 1969⁵. Un pasaje de ese texto, traducido así: “siempre se ha de plantear la cuestión sobre lo que los escritores están haciendo así como lo que están diciendo si nuestro objetivo es comprender sus textos” (p. 95), podría condensar el núcleo básico de la propuesta skinneriana. O, por expresarlo en palabras del editor, lo que su teoría arguye puede resumirse en dos proposiciones:

Interpretar un texto es lo mismo que descubrir las intenciones con las que el autor lo escribió y para descubrir las intenciones del autor es preciso remitirse a un conjunto de convenciones establecidas que regulan las condiciones de emisión (p. 309).

Naturalmente a Skinner, como atento lector de la crítica textual postmoderna, no se le escapa la cuestión de si esas intenciones son recuperables en el texto. Su ensayo de 1972 (luego reelaborado) “Motives, Intentions and the Interpretation of Texts”, incluido en esta antología, se centra en buena parte en ello reafirmando el punto central de su proposición: conocer las intenciones del autor supone conocer el significado de lo que escribe (p. 122).

El pasaje de Bocardo citado se encuentra en las primeras páginas de su contribución, una revisión crítica en la que niega que haya un nexo lógico efectivo entre la pretensión de Skinner de considerar el texto como acto de comunicación determinado por el contexto y la interpretación de su sentido de acuerdo con la teoría de los actos de habla de Austin. Buena parte de la discusión al respecto, no siempre perspicua, gira en torno a las observaciones formuladas en su día por Peter Strawson respecto a la condición convencional o no de los actos ilocutivos⁶, así como la posibilidad de que los haya cuando el emisor pretende que su intención no sea captada por el destinatario, si se parte del supuesto de que los actos ilocutivos son actos intencionales en los que el emisor actúa desde la certidumbre de que sus intenciones darán lugar a determinados actos por parte de los destinatarios. En principio el emisor de un acto de habla perlocutivo preten-

⁵ Apareció en *History and Theory*, n.º 8 (1969), pp. 3-53. Aquí se ha traducido como “Significado y comprensión en la Historia de las Ideas”.

⁶ Strawson planteó la cuestión originariamente en “Intention and Convention in Speech Acts”: *Philosophical Review*, n.º 73 (1964). En este trabajo he seguido la versión contenida en sus *Logico-linguistic papers*, Methuen, London, 1971. Aunque en *El giro contextual* se emplean los anglicismos “ilocucionario” y “perlocucionario” prefiero las formas “perlocutivo” e “ilocutivo”.

de que su intención sea inteligible y por ello se vale de los recursos convencionales que hacen posible la comprensión; en el caso de los textos políticos el registro léxico y conceptual adecuado, es decir los medios retóricos compartidos disponibles y asequibles a aquellos a quienes se dirige. Pero más allá del problema teórico de si el sentido del acto es inteligible por emitirse conforme al conjunto de elementos convencionales adecuados o por su condición de acto intencional, acaba soslayada la cuestión práctica de la posibilidad de recobrar la intención del autor de un texto pretérito, aceptable como completo y fidedigno, e incluso alcanzar la comprensión de las proposiciones complejas que con frecuencia se plantean en tales textos en función de su contexto. La dificultad que llega a significar puede atisbarse en el ejemplo presentado por Strawson del policía que se dirige a un patinador que se adentra en un lago helado diciendo “el hielo está muy quebradizo ahí”. Naturalmente no es la literalidad de lo que el policía dice sobre el estado de la capa de hielo en determinada zona del lago lo que resulta pertinente a efecto ilocutivo, sino la fuerza y la intencionalidad preventiva que el tono, el gesto y hasta la condición de policía (es decir, un conjunto de elementos extra-textuales pero significativos) transmiten al patinador advirtiéndole del riesgo y otorgando un sentido peculiar a la neutra observación sobre el estado del hielo. Más aún, en su sencillez esta situación resulta multívoca: la fuerza ilocutiva del acto de habla del policía puede ser no sólo preventiva sino además intimidatoria, por ejemplo. En el acto de habla contenido en el texto escrito transmitido a lo largo de un lapso de tiempo amplio, interpretado por una audiencia que nada puede tener que ver con aquella para la que se preparó, son muchos los elementos significativos para su fuerza perlocutiva o ilocutiva que pueden resultar de casi imposible recuperación, como le sucedería a quien sin información adecuada sobre la situación y los elementos fonéticos, mímicos, etc., tuviera que interpretar el enunciado del policía sobre el estado del hielo.

Insiste Bocado en que la determinación de la fuerza ilocutiva o perlocutiva de los textos que Skinner vincula al conocimiento de las convenciones expresivas disponibles en una situación histórica concreta, dependería del dominio del léxico y las convenciones sintácticas y morfológicas que constituyen una lengua (pp. 334-336)⁷, y avanza hasta rebatir el fundamento mismo de su enfoque, es decir, que la comprensión del significado del texto equivalga a la comprensión de las intenciones del autor. Entre otras razones porque parte de ese sentido es propiamente extratextual, producto de la historia de su recepción e interpreta-

⁷ “Lo que nos permite entender estos textos particulares...no es la identificación del conjunto de convenciones que regula la emisión de las frases, sino el sentido mismo del lenguaje” (p. 337).

ción, de forma que en el texto hay más de lo que su autor quiso que hubiera. Sin duda; pero no es seguro que Skinner se interese tanto por la historia de los textos, o de las ideas al estilo de Arthur Lovejoy, como por el esclarecimiento de por qué sus contenidos se formularon del modo en que lo fueron. Y además, añade Bocardo, porque los elementos intencionales no podrían articularse más que con los recursos expresivos y conceptuales disponibles, algo claro tras leer a Lucien Febvre sobre la cuestión de la incredulidad en tiempos de François Rabelais, y que Skinner concedería sin titubear, incluso quizá en la forma reduccionista en que Bocardo lo formula: “lo que escribe un autor resulta ser en último extremo el producto del contexto en que se mueve” (p. 344). De esta manera la aporía que señala entre el significado del texto lo que el autor quiso decir y su significado excedente, aquél que sobrepasa la intención del autor y se deriva, por ejemplo, de las circunstancias de su recepción o transmisión, refleja que hay formas distintas de delimitar el contexto; formas no excluyentes, salvo que se acabe postulando una interpretación esencialista en la que se atribuya al texto un significado único y ahistórico. Podría decirse que Skinner se centra más en revelar la fuerza ilocutiva de los actos del habla encerrados en un texto, mientras que la asimilación ilocutiva o el efecto real de esos actos del habla es, en tal planteamiento, una cuestión no menor ni irrelevante pero diferente. Una cosa y otra, fuerza ilocutiva y efecto real, pueden abordarse o no desde elementos diferentes de un mismo contexto que deberá para ello delimitarse. En su contribución a este volumen José M. González García proporciona útiles sugerencias al respecto (p. 381).

Uno de los capítulos del libro (pp. 215-248) resume planteamientos esenciales de la *Begriffsgeschichte*, o más exactamente de su principal definidor, Reinhart Koselleck. La idea central es que los conceptos no tienen historia, y la historia de los conceptos que cabe cultivar es la de la recepción y uso de los mismos en contextos diferentes. Para Koselleck, la historia de los conceptos niega que los haya perennes e inmutables, como supone la historia esencialista de las ideas. Bien es verdad que existiría la distinción que ese autor hace entre conceptos diferenciados por la cesura temporal de c.1750-1850, lo que llama *Sattelzeit*, o período de transformación modernizadora. Según tal distinción, unos conceptos —los anteriores a esas fechas— serían más estables, otros —los posteriores— profundamente mudables aun siendo expresados, en sus cambiantes contenidos, con el mismo término. Cambios que la propia variación del repertorio conceptual refleja y dinámica que, a su vez, algunos conceptos han podido potenciar. Es decir, los conceptos evolucionan y se transforman como parte del cambio político y social, al tiempo que pueden coadyuvar a él. Una perspectiva distante de la historia de las ideas convencional al sostener que el repertorio conceptual y el lenguaje varían y que aprehenderlo sólo es posible desde un

marco contextual. En la medida en que los conceptos no la tienen propia son objeto de la historia social, de la historia de las contiendas entre grupos y facciones en torno al sentido y sus implicaciones. Es decir, lo historiable serían las confrontaciones lingüísticas, la determinación de los contenidos y usos de términos en los conflictos políticos y sociales. Así la historia conceptual y la historia social, y hasta política, tienden a fusionarse. No parece que en este capítulo se haga debidamente mérito de este aspecto, si bien lo más objetable en él es el modo impreciso en que se contraponen conceptos/lenguaje y realidad histórica como entidades independientes, diferenciadas, y donde el sintagma “la realidad histórica” no deja de evocar la pregunta rankeana “*wie es eigentlich gewesen?*”⁸, es decir la existencia de una historia más allá de las preguntas del historiador, de su programa de indagación y sus recursos analíticos. ¿De qué otra forma puede tener realidad la historia, y en particular la historia intelectual, más que en las palabras y los conceptos que éstas expresen? Esta disociación entre realidad, por un lado, y por otro palabras, lenguaje o conceptos (que aparecen indistintamente en Koselleck) es una de las características del autor alemán reacio a los principios del giro lingüístico. Sin embargo, su idea central de que no es concebible una realidad al margen del lenguaje que la exprese fuerzan a reconocer que para ser historia la *Begriffsgeschichte* ha de “conocer la realidad histórica como una unidad hecha por el lenguaje y que sólo de esa manera le es accesible” (p. 221). Es decir, la historia como construcción social y en particular la historia intelectual no es ajena al marco intelectual y social en que sus cultivadores actúan, usando un repertorio conceptual o eligiendo sus temas.

La exploración del método de Koselleck no puede tener cabida aquí, salvo para ceñirse a lo relevante respecto a las ideas y el método de Skinner⁹. El asunto es especialmente digno de atención porque en su artículo de 1969 citado arriba y recogido en este libro se lee en traducción del editor:

Sigo siendo escéptico sobre el valor de escribir las historias de los conceptos o de la “unidad de ideas”. Las únicas historias de las ideas que se han de escribir son las historias de sus usos en los argumentos (p. 100).

⁸ [¿Cómo ha sido realmente?].

⁹ Hay acercamientos a esta cuestión, el más reciente Christian NADEU, “La Historia como construcción social y política: una lectura combinada de Reinhart Koselleck y Quentin Skinner”: *Anthropos*, n.º 223 (2009), pp. 156-167. Ahí se subraya que mientras el de Skinner sería un acercamiento epistemológico o más centrado en el discurso y el de Koselleck ontológico, ambos autores comparten la concepción de la historia como construcción social.

Como la incluida en este volumen (pp. 63-108) es una versión revisada y actualizada, especialmente en la puesta al día de referencias, es posible que la transcrita sea la forma en la que finalmente Skinner haya dejado el pasaje, pero en su publicación original se expresaba de modo ligeramente distinto:

I remain unrepentant in my belief that there can be no histories of concepts as such; there can only be histories of their uses in argument¹⁰.

La diferencia (además de la referencia a las *unit-ideas* de Lovejoy que Bocardo suele traducir por “unidad de ideas” y que, como se sabe, él consideraba conceptos diferenciados) está en lo mucho más categórico de la negación, de su rechazo a la posibilidad de que la historia de los conceptos sea posible. Quizá el paso de los años haya inclinado a Skinner a ser menos taxativo en las formas, pero su trabajo posterior sigue respondiendo a la convicción de que una historia de los conceptos resulta en el fondo inviable. También Koselleck tiene dicho que la *historia de los conceptos* no es tal historia sino de los cambios en los significados de los términos, de las palabras que expresan conceptos. En qué medida Skinner y Koselleck dicen en esencia lo mismo o cosas diferentes es algo a lo que aquí se renuncia explícitamente a esclarecer (p. 243) por más que para ello existan materiales de mucho provecho. Lo que sí parece deducirse es que el enfoque de Skinner es más útil, más rico.

Para que la historia de los conceptos pueda tener su objeto, Koselleck mantiene que “las palabras que los transportan [*sic*] pued[e]n adquirir nuevos significados, que hay que investigar” (p. 235); una especie de semántica histórica o mejor, dado que la obra más conocida de la *Begriffsgeschichte* se presenta como diccionario, una especie de lexicografía diacrónica. De ahí la preocupación en la *Begriffsgeschichte* por la onomasiología y la semasiología, por la correlación entre significantes y conceptos.

La exposición sobre lo que en Koselleck hay que entender por concepto y palabra y la forma en que la palabra “se convierte” en concepto (pp. 217-219) resulta borrosa y seguramente es uno de los puntos menos satisfactorios en su planteamiento. En “The Idea of a Cultural Lexicon”¹¹ Skinner plantea el uso por

¹⁰ [Me reafirmo en mi parecer de que no puede haber historias de los conceptos en cuanto tales; sólo puede haber historias de sus usos en controversia]. SKINNER, “Meaning and Understanding in the History of Ideas”, p. 48.

¹¹ Traducido aquí como “La idea de un léxico cultural”, se publicó en *Essays in Criticism*, vol. 29, n.º 3 (1979), pp. 205-224, y ha sido incluido posteriormente en Quentin SKINNER, *Visions of Politics*, I, Cambridge University Press, Cambridge, 2002, pp. 158-174. Ésta es la edición que he consultado.

John Milton del concepto *originalidad* sin que el inglés del siglo diecisiete hubiese aún incorporado el término, de forma que la historia del concepto e historia de la palabra no pueden concordar (p. 163), revelando una complejidad evidente para abordar la historia de los conceptos desde la de los significantes.

Una segunda perspectiva en *El giro contextual* se encuentra en dos trabajos que desde acercamientos diferentes desarrollan un núcleo analítico similar centrado en el tratamiento que hace Skinner del concepto de libertad política y su crítica a la idea de libertad negativa, es decir el tema central de “la revolución skinneriana”, cuyo contenido podría resumirse en algo así como el pasar de pensar sobre política a pensar políticamente¹². Del Águila y Chaparro examinan nociones centrales en la teoría republicana de Maquiavelo guiándose por diferentes contribuciones skinnerianas, mientras Badillo O’Farrel aborda la cuestión desde un plano más general. Los tres autores ahondan en una de las más ricas aportaciones de Skinner, su conferencia de inauguración de las *Isaiah Berlin Lectures* de la Academia Británica en 2001¹³. Lejos de ser un texto de circunstancias, aquella conferencia enlaza con otros de sus trabajos que se remontan a comienzos del decenio de 1980¹⁴, lo que relativiza la cronología de Palonen. En ellos, y en especial en su conferencia de 2001, se encuentra la aproximación de Skinner a la discusión sobre ciudadanía y libertad, en torno a cómo equilibrar la garantía de la no interferencia o merma de la libertad del individuo en función de pretensiones de hacer valer derechos de la comunidad, en lo que se considera revisión de insuficiencias en la concepción de la libertad propia del liberalismo. El principio neo-romano que inspiró a Maquiavelo sería la forma específica de una larga tradición de la que Skinner forma parte en la cual la libertad emana de las leyes de la ciudad (pp. 266-267) y en donde suele pasarse por alto la cuestión de quién y cómo encarna la persona colectiva que hace las leyes para articular qué interesa a la libertad de los individuos y qué exigencias tiene para con ellos el interés general. Naturalmente, su reelaboración de la noción de libertad negativa estaría orientada a entenderla no sólo como ausencia de impedimentos sino que esa situación de ausencia de impedimentos sea tal, reúna tal fortaleza, que pueda

¹² “Thoughts about politics to thinking politically”. PALONEN, *Quentin Skinner: History, Politics, Rhetoric*, p. 67.

¹³ “A Third Concept of Liberty”: *Proceedings of the British Academy*, n.º 117 (2002), pp. 237-268.

¹⁴ La conferencia de 2001 hay que leerla en relación con la pronunciada casi veinte años antes en Johns Hopkins University, “The Idea of Negative Liberty: Philosophical and Historical Perspectives”, y publicada en Quentin SKINNER, Richard RORTY y Jerome B. SCHNEEWIND, *Philosophy in History: Essays on the historiography of Philosophy*, Cambridge University Press, New York, 1984.

recuperarse con energía propia en situaciones que hayan podido menoscabarla. Ante la observación de que no hay en el fondo una auténtica dualidad en la libertad negativa, Badillo subraya que en la diferencia posible entre una y otra concepción se encuentran dos formas de entender la autonomía: la de quien se siente libre por no sufrir intimidación o coacción, y la de quien se sabe independiente de voluntad ajena (p. 302), al modo de la tradición republicana y que acaba en el fondo haciendo de la teoría de la libertad una teoría de los derechos. Es posible, sin embargo, que las reservas a ese concepto, expresadas por autores que Badillo cita oportunamente, merezcan mayor atención.

En su tratamiento de Maquiavelo, Skinner se proyecta en dos direcciones y para rebatir dos posiciones; destacando por un lado al secretario florentino como ejemplo de la compaginación entre la concepción negativa de la libertad con el modelo republicano de participación política activa y responsable concebida como obligación, se opone a las teorías del contractualismo liberal. Al tiempo, con ese Maquiavelo y el discurso que le fue propio como modelo de ciudadano diligente y constante en la participación política pero sin sublimar la comunidad política y propugnando el bien general como requisito para la libertad individual negativa se distancia de los comunitarismos¹⁵. Cabe preguntarse si Skinner es consecuente con su descalificación de las descontextualizaciones en el tratamiento de las ideas políticas; esto es, si en su obra no se hallan dos perspectivas diferentes no fáciles de concordar según sus propios presupuestos. De hecho, así se ha señalado de manera categórica recientemente¹⁶.

En atención a que una parte de su producción teórica reúne las características de discurso político, ciertas dimensiones de la misma pueden esclarecerse aplicando su propio prisma analítico, es decir, contextualizando su discurso. Un nivel de contextualización tendría que establecer exactamente a qué audiencias se dirige Skinner (sus colegas de la Academia Británica y el auditorio de su conferencia, sus lectores, sus estudiantes, la comunidad transnacional de estudiosos de la filosofía política, sus conciudadanos...), qué convenciones de lenguaje son las suyas, y cuáles pueden ser las intenciones de sus actos de habla al hablar de

¹⁵ PALONEN, *Quentin Skinner. History, Politics, Rhetoric*, p. 109.

¹⁶ “No political argument transcends its context, save Skinner’s own uncovering of an idea of liberty, which does transcend its context... He criticizes the idea of perennial problems yet ends up writing about such a problem. Skinner has not attempted to reconcile the two sides of his work, the contextualism and the great narrative”. [Ningún argumento político trasciende su contexto excepto el revelamiento por Skinner de una idea de libertad que sí trasciende su contexto... Critica la noción de problemas perennes pero acaba escribiendo sobre uno de tales problemas. Skinner no ha tratado de conciliar las dos vertientes de su obra, el contextualismo y la gran narrativa]. Emile PERREAU-SAUSSINE, “Quentin Skinner in Context”: *The Review of Politics*, n.º 69 (2007), p. 118.

teoría política. En suma, su propio programa de reconstrucción del contexto. Otro plano contextual, estrechamente relacionado con el anterior, requeriría fijar unas coordenadas históricas generales, señalar hitos que enmarquen su situación entre las diferentes esferas de la discusión pública y la reflexión teórica de su momento. Emile Perreau-Saussine ha destacado algunos de esos hitos en una interpretación sugerente. Según él, el programa skinneriano habría venido determinado por una serie de tendencias culturales y políticas con impacto generacional entre diferentes sectores intelectuales. Una de ellas fue la crisis del paradigma historiográfico vigente durante más de un siglo en Gran Bretaña. La historiografía británica desarrolló durante gran parte del siglo veinte enfoques de extraordinaria capacidad de innovación que hicieron que la disciplina del último tercio de la centuria tuviese poco que ver con la vigente durante el primer tercio. A ello habrían contribuido no sólo los historiadores marxistas de lo que se podría llamar escuela de *Past and Present*, sino autores diferentes como el tan cercano a Skinner, Peter Laslett de su segunda etapa (la que puede considerarse abierta con *The World We Have Lost*, 1965). Estos y otros autores de los decenios de 1950 y 1960 nada tenían que ver con aquél paradigma clásico que era más bien propio de una filosofía de la historia, la llamada “interpretación Whig” definida por Herbert Butterfield como una explicación o exégesis de la historia, especialmente la moderna y contemporánea, en la que:

The historian tends in first place to adopt the Whig or Protestant view of the subject, and very quickly busies himself with dividing the world into the friends and enemies of the progress¹⁷.

Es decir, una visión presentista, en la que el pasado se ve desde y en razón del presente para revalidarlo en función de la consumación de los principios triunfantes con la Revolución Gloriosa a finales del siglo diecisiete. En la medida en que pudiera haber habido un arquetipo Whig de libertad vinculado al libre-cambio y al liberalismo político incorporado a la interpretación Whig de la historia, el abandono de esta interpretación sería también un indicio de la crisis del propio modelo Whig. No está claro en qué medida pudiera Skinner haberse sentido directamente estimulado a replantearse el enfoque imperante en historia de las ideas políticas en razón de ese fenómeno generacional de erosión de la con-

¹⁷ [El historiador tiende en primer lugar a adoptar el punto de vista Whig o protestante sobre la cuestión, para enseguida dedicarse a dividir el mundo entre amigos y enemigos del progreso]. Herbert BUTTERFIELD, *The Whig Interpretation of History* (1931), Norton, New York, London, 1965, p. 5.

fianza en los logros nacionales bajo la inspiración del liberalismo clásico, siendo dudoso que en su período de estudiante en Cambridge la interpretación Whig tuviese la fuerza que pudo haber tenido antaño, y cabe advertir cierto *non sequitur* en la conclusión de Perreau-Saussine, al sostener la conexión entre el planteamiento metodológico del autor y su teoría de la libertad¹⁸.

A ello se habría añadido el desmoronamiento del paradigma alternativo de la izquierda tradicional hegemónizada por la Unión Soviética. Si bien ese modelo de libertad diferida o prometida tendría aún por delante años de vigencia entre sectores intelectuales de Europa y Gran Bretaña, desde mediados del decenio de 1950 con los informes de Kruschov a la muerte de Stalin y la invasión de Hungría, el modelo era moralmente indefendible y prácticamente increíble. Una de sus consecuencias fue la corrección que parte de la izquierda se impuso a sí misma y que en Gran Bretaña se tradujo en la articulación de la *New Left*, para Perreau-Saussine una especie de romanticismo que habría cobrado forma nueva en el republicanismo de Skinner¹⁹.

Caracterizarla por el abandono del programa de revolución social de clase y el activismo en los partidos históricos y el desplazamiento al terreno de la cultura y la liberación personal en cuanto a estilos de vida al tiempo o incluso antes que la liberación social y económica, la institucionalización de la *New Left* coincidió con la etapa de estudiante universitario y primeras aportaciones de Skinner (la *New Left Review* se fundó en 1960 y pasó pronto al control de otro de los historiadores de *Oxbridge*, Perry Anderson). Ambas cosas habrían sido algo así como un substrato de otros acicates o influencias más concretas de las que habría arrancado la formulación skinneriana de la libertad republicana. Por un lado una reacción a los años de gobierno de Margaret Thatcher y su “revival of the Whig idea of negative liberty”²⁰. Por otro, la publicación de *The Machiavellian Moment* por Pocock (1975), con su atrayente tesis sobre la tradición republicana

¹⁸ “Opposed to the Whig interpretation of history Skinner is also opposed to the Whig theory of freedom as absence of constraint”. PERREAU-SAUSSINE, “Quentin Skinner in Context”, p. 112.

¹⁹ *Ibid.*, p. 117.

²⁰ [Renacer de la idea Whig de libertad negativa]. *Ibid.*, p. 111. Tal vez haya en esto demasiado esquematismo, y se podría entender más bien como rechazo al principio, y su plasmación política, del gobierno limitado. En Thatcher se hallan con frecuencia enunciados del tipo “Free men recognize the limits placed on their freedom by the needs of others” [Los hombres libres reconocen las restricciones que imponen a su libertad las necesidades de otros]. Winston Churchill Memorial Lecture, 1979, <http://www.margaretthatcher.org/speeches/displaydocument.asp?docid=104149> (Abril 2009).

atlántica que, pasando por la Inglaterra puritana, habría llegado a los Estados Unidos fundacionales desde la Florencia del Renacimiento, el recelo ante el peligro de corrupción y la devoción por la virtud política clásica. Influidos por ambas cosas, Skinner habría acabado haciéndose republicano²¹. Valga esta interpretación sobre la génesis de ciertas posiciones de Skinner como muestra de lo elástico que puede resultar el contexto en el estudio del pensamiento político.

Una nota inevitable para concluir. Skinner es un autor centrado en el texto y su escritura es precisa y elegante, pero no siempre diáfana. La traducción de sus escritos requiere por ello una meticulosidad que en este libro se echa en falta, vertiéndose los textos de Skinner en construcciones españolas con frecuentes deslices sintácticos, de construcción y de expresión. Una edición más cuidada hubiera hecho más estimable un libro lleno de interés.

²¹ PERREAU-SAUSSINE, "Quentin Skinner in Context", p. 111.